

CHALLENGER S.A.S., sociedad comercial, identificada con Nit. 860.017.005-1, empresa organizadora de la actividad promocional, por medio del presente documento define los términos y condiciones aplicables a todo participante en la actividad promocional “INSTALACIÓN GRATIS CALENTADORES” La actividad promocional que se describe en los presentes términos y condiciones es aceptada por los participantes al momento de inscribirse en la actividad promocional o al ejecutar actividades propias conducentes e indicativas de su interés en participar en la misma y, por lo tanto, aceptan de manera expresa los siguientes términos y condiciones:

- Cronograma de la actividad:
 - Inicio: 27 de julio de 2024
 - Finaliza: 30 abril de 2025
 - Fecha del Sorteo: No aplica. Con el cumplimiento de requisitos se obtiene la instalación del producto
 - Publicación de los ganadores: No aplica.

- Consideraciones de la actividad:
 - Participantes:
 1. Participa cualquier persona colombiana o residente en Colombia, mayor de edad, que compre en los Puntos de Venta Participantes indicada más adelante productos CALENTADORES REFERENCIAS ESPECIFICADAS EN EL NUMERAL 17 , del 27 de julio de 2024 al 30 de abril de 2025.
 2. No aplica para compras de producto en saldo, ni ventas mayoristas; solo se entregará por productos de línea.
 3. En caso de que el comprador haga uso de su derecho de retracto, se tendrá por reversada la transacción que validaba su participación en la actividad promocional y, por lo tanto, el comprador no tendrá derecho a reclamar el obsequio.
 4. Promoción válida hasta agotar existencias o hasta que finalice la campaña, lo que suceda primero.
 - La redención del servicio es válida hasta 8 días calendario después de efectuada la compra.

- Para la instalación de calentadores, el usuario debe garantizar:
 1. Conexión de suministro de gas.
 2. Toma o suministro de entrada y salida de agua (garantizando presiones de suministro según referencia).

3. Toma corriente de suministro eléctrico (según referencia).

- Solicitud del servicio: El cliente debe comunicarse al PBX: Bogotá (601) 425 6240, Línea nacional 018000119666 o al WhatsApp 321 8033632. El cliente deberá presentar la factura de compra emitida por Challenger de su calentador de paso, al Técnico de Servicio Challenger; quien verificará el documento para prestar el servicio de mano de obra gratuito.
- El servicio de mano de obra incluye:
 - Mano de obra con personal calificado Challenger.
 - Realizar reducciones y conexiones hidráulicas.
 - Realizar conexiones agua fría, agua caliente y gas en condiciones punto cero.
 - Anclaje de calentador de pared.
 - Purga y revisión de duchas y puntos hidráulicos de agua caliente del predio.
 - Desplazamiento del técnico dentro de la ciudad (Perímetro Urbano)
 - Instrucciones de uso, manejo y seguridad sobre el producto instalado
- El servicio de mano de obra no incluye:
 - No incluye Kit de instalación (1 codo calle de $\frac{1}{2}$, 1 válvula cheque de $\frac{1}{2}$, 2 rodachines hembra de PalP $\frac{1}{2}$, 3 racores macho PalP, $\frac{1}{2}$, 1 válvula de agua, 1 válvula de gas, 2 niples de $\frac{1}{2}$).
 - La promoción de mano de obra gratis, aplica siempre y cuando el cliente cancele el valor del kit de instalación suministrado únicamente por Challenger por un valor de \$160.000. No aplica si el cliente ya tiene el kit, lo compra en otro lugar o usara alguno que tenga.
 - No se hacen obras civiles, ni adecuación de puntos de gas.
 - La mano de obra no cubre la desinstalación de un calentador antiguo.
 - No incluye ductos para calentadores de tiro natural y tiro forzado
- El comprador acepta y reconoce que el horario y agenda de instalación dependerá de la disponibilidad de los centros de servicio autorizados.
- Exclusiones:
 - La promoción de instalación gratuita de calentadores no incluye las siguientes situaciones y circunstancias, en las cuales no se podrá redimir en la presenta actividad promocional:

1. Kit de Instalación
2. 1 codo calle de ½
3. 1 válvula cheque de ½
4. 2 rodachines hembra de PaIP ½
5. 3 racores macho PaIP ½
6. 1 válvula de agua
7. 1 válvula de gas
8. 2 niples de ½
9. Ductos para Calentadores:
 - I. No se realizarán obras civiles ni adecuaciones de puntos de gas.
 - II. Desinstalación de Calentadores Antiguos
 - III. La mano de obra no cubre la desinstalación de un calentador antiguo.
10. Obras Civiles y Adecuaciones:
 - I. No incluye ductos para calentadores de tiro natural y tiro forzado
11. Cobertura geográfica
 - I. La instalación gratuita solo aplica en las siguientes ciudades: Bogotá, Barranquilla, Cali, Pereira, Medellín, Cartagena, Montería, Santa Marta y Bucaramanga.
12. Condiciones de Instalación
 - I. El comprador debe garantizar la conexión de suministro de gas, toma o suministro de entrada y salida de agua (garantizando presiones de suministro según la referencia), y toma corriente de suministro eléctrico (según la referencia del calentador).
 - II. El horario y agenda de instalación dependerá de la disponibilidad de los centros de servicio autorizados.
13. Errores en Datos de Contacto:
 - I. Challenger no se hace responsable por errores en los datos de contacto proporcionados por el participante que impidan la correcta realización de la instalación.
14. Compras No Elegibles:
 - I. No aplica para compras de producto en saldo ni ventas mayoristas; solo se entregará por productos de línea indicado en el numeral 10 de los presentes términos y condiciones

15. Retracto de Compra:

- I. En caso de que el comprador haga uso de su derecho de retracto, se tendrá por reversada la transacción que validaba su participación en la actividad promocional, y por lo tanto, el comprador no tendrá derecho a reclamar el servicio de instalación gratuito.

15. Término para Redimir la Instalación:

- I. La redención del servicio es válida hasta 8 días calendario después de efectuada la compra. Pasado este término, el bono de instalación gratuita no será válido.

16. La instalación tendrá la siguiente Cobertura geográfica:

- I. Bogotá, Barranquilla, Cali, Pereira, Medellín, Cartagena, Montería, Santa Marta y Bucaramanga

17. Las referencias que aplican en la actividad comercial son:

	Referencia	EAN
CALENTADOR TIRO NATURAL	WH 7054	7705191024929
	WHG 7060 GN	7705191027678
	WHG 7082 GN	7705191027708
	WHG 7102 GN	7705191027647
	WHG 7112 GN	7705191027746
	WHG 7113 GLP	7705191027739
	WHG 7216 GN	7705191027760
CALENTADORES TIRO FORZADO	WHG 7062 GN	7705191027692
	WHG 7084 GN	7705191027715
	WHG 7104 GN	7705191040639
	WHG 7124 GN	7705191027753
	WHG 7116 GN	7705191027777
	WHD 7125	7705191044934

18. Los puntos de venta participantes serán:

- I. Tiendas físicas Challenger, las puedes encontrar en el siguiente link:
<http://www.challenger.com.co/nuestras-tiendas>
- II. Tienda digital www.challenger.com.co

19. Aceptaciones:

- I. Para la participación de la Actividad Comercial, Los participantes aceptan la política de uso de datos de CHALLENGER S.A.S para hacer efectiva su participación.

20. Consideraciones generales:

- I. CHALLENGER se reserva el derecho (a su entera discreción) de eliminar a cualquier participante que no respete los lineamientos contenidos en el presente documento; dicha medida se realizará sin necesidad de notificación alguna y sin que ello genere responsabilidad a CHALLENGER bajo cualquier concepto.
 - II. Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de inscripción a la actividad que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en los presentes TÉRMINOS Y CONDICIONES ACTIVIDAD COMERCIAL.
 - III. El participante reconoce que CHALLENGER no asume responsabilidades, ya sean directas o indirectas, previstas o imprevistas, por cualquier tipo de daños, ya sea daño emergente o lucro cesante, así como por la infracción de derechos derivados de su participación.
 - IV. CHALLENGER no se responsabiliza por las consecuencias de un error del participante, incluyendo (sin limitación) costos incurridos.
 - V. CHALLENGER no se hace responsable de los problemas que puedan surgir de la lectura fuera de tiempo de las bases.
 - VI. Cualquier cambio o inexactitud de la dirección de correo electrónico o datos otorgados en virtud o con ocasión de esta actividad son de responsabilidad única y exclusiva del participante.
- Protección de Datos Personales:
 1. Datos Personales que se recaban:
 - I. Nombres, apellidos, documento de identidad, teléfono y correo electrónico.
 2. Manejo de la información:
 - I. Los participantes autorizan de manera expresa a CHALLENGER S.A.S, como responsable del manejo de la información, a procesar, recolectar, almacenar, usar, circular, suprimir, compartir, actualizar, transmitir y/o transferir a terceros países su información personal o la de su representada según corresponda, principalmente para:
 - a. Identificarlos, ubicarlos y contactarlos para todo lo correspondiente a esta actividad.
 - b. Enviarles información relativa a sus marcas.
 3. Derechos de los Participantes. Los participantes tienen los siguientes derechos conforme a la Ley 1581 de 2012:

- I. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables del tratamiento o encargados del tratamiento.
- II. Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento.
- III. Ser informado por el responsable del tratamiento o el encargado del tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.
- IV. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley.
- V. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- VI. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

Los participantes pueden consultar la Política de Protección de Datos Personales de CHALLENGER, que contiene las políticas para el tratamiento de la información recogida, así como los procedimientos de consulta y reclamación para hacer efectivos sus derechos al acceso, consulta, rectificación, actualización y supresión de los datos en la página web www.lemco.co o www.challenger.com.co.

La participación en esta actividad implica, para todos los efectos legales, la total aceptación de estas bases por parte de los participantes, por lo que renuncian a iniciar cualquier tipo de proceso o procedimiento de reclamo ante cualquier autoridad judicial o administrativa en referencia a la actividad.